



# **Mi Universidad**

## **Cuadro sinoptico**

*Nombre del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola.*

*Nombre del tema: Los extranjeros.*

*Nombre de la Materia: Derecho Internacional Privado.*

*Nombre del Profesor: Rafael Ivan Guillén Alcalá.*

*Licenciatura en Derecho.*

*Noveno Cuatrimestre.*

# Central Topic

## MIGRACIÓN, EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN.

- La palabra migración proviene del latín migratione que significa "pasar de un país a otro para residir en él especialmente tratándose de movimientos de los pueblos o razas"
- La inmigración, puede estar impulsada por objetivos laborales y económicos.
- Los desplazamientos humanos se han repetido en todos los tiempos y son hechos antiguos que han preocupado a los gobiernos de todas las épocas.

## MARCO JURÍDICO REGULADOR DE LOS EXTRANJEROS EN MÉXICO.

- Artículo 1.- en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución.
- Artículo 11.- Toda persona tienen derecho para entrara en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, etc.
- Artículo 15.- No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes de orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito.

## ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD.

- derecho de sangre, la nacionalidad se adquiere como consecuencia de haber nacido de unos determinados progenitores.
- derecho de suelo, la nacionalidad adquiere por el lugar de nacimiento, independientemente de la nacionalidad de los padres.
- derecho de domicilio, la nacionalidad se adquiere por el lugar de domicilio vecindad o residencia legal, poniendo como requisitos determinados „o criterios de arraigo.

## PÉRDIDA DE LA NACIONALIDAD, APÁTRIDAS, DOBLE NACIONALIDAD Y NATURALIZACIÓN.

- La nacionalidad puede perderse en algunos casos, puede compartirse una doble nacionalidad, y puede adquirirse una nueva nacionalidad, cumpliendo determinados requisitos (naturalización).
- Una nación, entiéndase un grupo de personas que comparten una cultura, puede ejercer dicha cultura en cualquier espacio geográfico sin perder su nacionalidad
- El estado es una organización inmaterial, una autoridad que ejerce supremacía y poder sobre un territorio y toda la población que en el habitan.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTRANJEROS A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL.

- El derecho de los Estados para establecer, por medio de leyes, las condiciones de entrada y residencia de los extranjeros.
- Subordina a los extranjeros a la jurisdicción y leyes locales.
- Obliga a los extranjeros a pagar las contribuciones ordinarias y extraordinarias, siempre que sean generales para la población.
- Obliga a los Estados a que reconozcan el goce de las garantías individuales a los extranjeros.
- Faculta a los Estados para que por motivos de orden o seguridad, puedan expulsar al extranjero.
- Prohíbe a los extranjeros inmiscuirse en las actividades políticas privativas de los ciudadanos del país receptor. Lo anterior denota que en todo momento el Esta

## LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

- Una manifestación de la soberanía de los Estados es la inmunidad de jurisdicción que consiste en que las autoridades extranjeras carecen en el territorio del Estado de que se trate de poder de coacción.
- De esa falta de jurisdicción de los tribunales extranjeros se deriva la necesidad de la cooperación internacional para la realización de actos procesales.

## LOS EXTRANJEROS EN CUANTO A SUS BIENES.

- Las sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros o que hayan celebrado el convenio a que se refiere dicho precepto, podrán adquirir el dominio de bienes inmuebles en el territorio nacional.

## LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

- La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República. Su objeto es la determinación de reglas para canalizar la Inversión extranjera hacia el país y propiciar que ésta contribuya al desarrollo nacional.

## COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.

- Razones practicas y de efectividad, así como el respeto a principios esenciales de un ordenamiento jurídico, aconsejan que los sistemas jurídicos limiten el volumen de los supuestos internacionales en que va a ejercerse la potestad jurisdiccional, o bien los estados se inclinen por la celebración de Tratados Internacionales que establezcan reglas comunes de competencia judicial internacional.

## CAUCIÓN DE ARRAIGO EN JUICIO.

- Es la obligación que tiene el demandante extranjero de otorgar caución real o personal, a criterio del juez, para garantizar el pago de las costas del proceso, así como los daños y perjuicios que pudiera ocasionar con su demanda

## COMERCIO ELECTRÓNICO

- En la actualidad la mayoría de los Estados regulan el comercio electrónico a través de normas preparadas para modalidades más convencionales de comercio.
- Subtopic 2El comercio electrónico constituye, naturalmente, un fenómeno sumamente reciente, hecho posible por el reciente y acelerado desarrollo de la Internet.

El derecho Internacional privado, marca la importancia sobre la protección de los emigrantes y migrantes dentro de un territorio, así como las formas de obtener una nacionalidad, y como perdería.